

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ESTANDARIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS A NIVEL NACIONAL

1. ¿Qué es la cuenta bancaria estandarizada?

Es un **único número** que identifica a cada una de las cuentas que los clientes tienen en las entidades bancarias del país. Está conformada por una serie de caracteres alfanuméricos, es decir letras y números.

2. ¿Por qué utilizar un estándar?

Un estándar es una especificación técnica precisa, que establece las reglas generales para realizar o llevar a cabo algo. Los estándares funcionan en otros países y han sido sometidos a muchas pruebas, por lo que brindan seguridad a quienes lo utilizan.

3. ¿Cuál es el estándar que se utilizará en Guatemala?

En Guatemala se utilizará la cuenta bancaria estandarizada, con base en el **Número de Cuenta Bancaria Internacional** (International Bank Account Number, IBAN, por sus siglas en inglés), a la cuenta bancaria estandarizada le corresponderá un único número que permitirá identificar el país, la entidad bancaria en donde esté constituida la cuenta, la moneda (quetzales, dólares de los Estados Unidos de América o euros), el producto o servicio de que se trate la cuenta (de ahorro, corrientes o monetarios, etc.) y el número correlativo de cuenta asignado a cada cliente en cada entidad bancaria (su número de cuenta).

4. ¿Por qué utilizar la cuenta bancaria estandarizada en Guatemala?

La estandarización de cuentas bancarias es una iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), órgano de integración regional, por lo que la Junta Monetaria en resolución número JM-95-2011, aprobó el Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias.

Las entidades bancarias actualmente no cuentan con disposiciones que normen, de manera general y de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, el número de cuenta bancaria, razón por la cual para cada depositante, en forma independiente, cada entidad bancaria le asigna una longitud de caracteres numéricos diferente. Por eso, es necesario que las entidades bancarias en Guatemala adopten la cuenta bancaria estandarizada, incorporando los caracteres alfanuméricos que identifican al país, al banco, al producto y la moneda, para verificar por medios electrónicos las operaciones que se realicen en el sistema de pagos a nivel nacional, así como en los sistemas de pagos de la región Centroamericana y de la República Dominicana.

5. Como cuentahabiente ¿tengo que solicitar la cuenta estandarizada?

Sí, debe consultar en la entidad bancaria donde tiene constituida su cuenta, para que le indiquen cuál es el número de su cuenta bancaria estandarizada.

6. ¿Tendrá algún costo la utilización de la cuenta bancaria estandarizada para el cuentahabiente?

No tiene costo para el cuentahabiente.

7. ¿Podré seguir realizando transferencias hacia otros bancos dentro de Guatemala y hacia el extranjero?

Sí, el objeto de la cuenta bancaria estandarizada es facilitar el proceso automático de pagos y cobros domésticos dentro del país y transfronterizos. Este estándar asegura la transmisión correcta de los datos y reduce la intervención manual, por lo tanto, contribuye a evitar costos y demoras asociados a la transmisión incorrecta o insuficiente de los datos relativos a las cuentas bancarias.

8. ¿Mi número de cuenta actual dejará de funcionar?

No, al número de cuenta como lo conoce en la actualidad, se le adicionarán otros caracteres tales como: el código del país, el dígito verificador de la cuenta, el código bancario, el código de moneda y el código de producto; y por último se incluirá su número de cuenta actual.

9. ¿Tendré que memorizar el número de cuenta bancaria estandarizada?

Sí, con el paso del tiempo, memorizar la cuenta bancaria estandarizada será de utilidad.

10. ¿Puedo seguir utilizando mi chequera y mi libreta de ahorro con el número de cuenta actual?

Sí, puede seguir utilizando su chequera y su libreta de ahorros con el número de cuenta actual durante un tiempo, pero ***en el corto plazo, al ser reemplazada su chequera y su libreta de ahorro por su entidad bancaria, podrá observar que aparecerá impreso el número de la cuenta bancaria estandarizada.***

11. ¿Qué pasará con las cuentas bancaria expresadas en dólares, también se van a estandarizar?

Efectivamente, todas las cuentas bancarias (monetarios y ahorros) constituidas en las entidades bancarias de Guatemala, serán objeto de estandarización, tanto en quetzales, como en dólares de los Estados Unidos de América y en euros.

12. ¿Si se apertura una cuenta de depósitos monetarios o de ahorro en otro banco, también me asignarán un número de cuenta bancaria estandarizada?

Sí, todas las entidades bancarias en Guatemala están obligadas a dar a conocer a sus clientes el número de cuenta bancaria estandarizada asignada a cada cuentahabiente.

13. ¿Cuándo será oficial el uso de la cuenta bancaria estandarizada?

A partir del 1 de julio de 2014.

14. ¿Cómo me dará a conocer mi cuenta bancaria estandarizada?

Próximamente las entidades bancarias realizarán la divulgación a sus clientes por los diferentes medios de comunicación que estén a disposición de dichas entidades bancarias.

15. ¿Por qué medio me entero de mi cuenta bancaria estandarizada?

Las entidades bancarias comunicarán a todos sus cuentahabientes por los diferentes medios que estén a la disposición, por lo que deberán estar atentos a sus estados de cuenta, a la página web (Internet) de su banco, circulares informativas, a la información que esté disponible en las agencias bancarias, etc.

16. ¿En dónde puedo encontrar más información sobre la estandarización de cuentas bancarias en Guatemala?

En el sitio de Internet del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt, en la dirección: Sistema de pagos – Estandarización de cuentas. También puede consultar mayor información con su entidad bancaria.

17. ¿Qué beneficios tiene utilizar la cuenta bancaria estandarizada?

- Agilizará las transacciones que realice, ya que el procesamiento de operaciones podrá ser en forma automática de principio a fin.
- Reducirá costos y riesgos operativos al minimizar los procesos manuales.
- Verificará las transacciones desde su origen, evitando el traslado de información incorrecta al destino.
- Permitirá procesos masivos de transacciones (remesas, pago de salarios, pago a proveedores, entre otros).
- Minimizará el tiempo de acreditación en las correspondientes cuentas bancarias estandarizadas, agregando valor a los servicios que prestan las entidades bancarias.
- Posibilitará efectuar transacciones ágiles y seguras a Centroamérica, República Dominicana y otros países que utilizan o utilizarán la cuenta bancaria estandarizada.

18. ¿De cuántos caracteres está compuesta la cuenta bancaria estandarizada?

La cuenta bancaria estandarizada en Guatemala, está compuesta de 28 caracteres alfanuméricos.

19. ¿Qué significan los caracteres que componen la cuenta bancaria estandarizada?

- **GT:** Se integra por **dos caracteres** que corresponden al código internacional de país (Guatemala), posición 1 y 2.
- **Dígito verificador:** Se integra por **dos caracteres** numéricos, calculado de acuerdo a una metodología de cálculo de la cuenta bancaria estandarizada, posición 3 y 4.
- **Código bancario:** Se integra por **cuatro caracteres** alfabéticos que identifican a la institución bancaria en donde el cuentahabiente tiene su cuenta bancaria estandarizada, posición 5 al 8.
- **Código de moneda:** Se integra por **dos caracteres** numéricos que identifican la moneda en que se encuentra constituida la cuenta bancaria estandarizada (quetzales, dólares de los Estados Unidos de América y euros), posición 9 y 10.
- **Código de producto:** Se integra por **dos caracteres** numéricos que identifican el producto bancario a que se refiere la cuenta bancaria estandarizada (depósitos monetarios o de ahorro, por el momento), posición 11 y 12.
- **Número de cuenta:** Se integra por **dieciséis caracteres** alfanuméricos que identifican el número de cuenta del cuentahabiente (su número de cuenta actual). Si su número de cuenta es menor a dieciséis caracteres, se le debe incorporar ceros a la izquierda del número de cuenta, a efecto de completar los dieciséis caracteres indicados, posición 13 a 28.

Ejemplo:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
G	T	7	4	B	A	G	U	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	0	0	0	1	6

20. ¿Cómo puedo comprobar que la cuenta bancaria estandarizada es correcta?

Puede ingresar al sitio de Internet del Banco de Guatemala: www.banquat.gob.gt, en la dirección Sistema de pagos – Estandarización de cuentas – Convertidor de cuentas estandarizadas para Guatemala, y proceder a ingresar la información de su cuenta, de la forma siguiente:

- Entidad financiera,
- Código de moneda,
- Código de producto y
- Número de cuenta.

21. Para remesas o pagos provenientes del exterior, ¿la persona que remite el dinero deberá conocer el número de cuenta bancaria estandarizada?

Sí, deberá de conocer el número de cuenta bancaria estandarizada a la cual enviará la remesa o el pago.

Para preguntas adicionales al tema, contáctenos en el vínculo del sitio de Internet del Banco de Guatemala, siguiente:



<http://www.banquat.gob.gt/inc/contacto.asp>

Guatemala, septiembre de 2013